



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 4 de Mayo de 1989

Núm. 102

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Analista Programador, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión del referido puesto de trabajo, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

| Orden | Apellidos y nombre |
|-------|--------------------------------|
| 1 | Díez González, María Jesús |
| 2 | Fuente Vidales, Porfirio de la |
| 3 | González Valbuena, Luis Angel |
| 4 | Redondo Rodríguez, Carlos José |

EXCLUIDOS:
Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Graciliano Palomo García.

Vocales:

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. Silvestre Arada Vega.
Suplente: D. José Agustín González González.

El Jefe del Servicio de Proceso de Datos de la Diputación Provincial:

Titular: D. Ignacio Carbajal Baños.
Suplente: D. Francisco Rodríguez Verdejo.

Un técnico o experto designado por los representantes de los trabajadores:

D.ª M.ª de las Nieves Moro Díez.

El Gerente del Hospital General "Princesa Sofía", o funcionario en quien delegue:

Titular: D. Jaime Rabanal García.
Suplente: D. Manuel Mitadiel Martínez.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 29 del mes de mayo (lunes), a las diez horas, en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 25 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Médico Adjunto para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos puestos de trabajo de Médico Adjunto para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos.

A.—Microbiología y Parasitología.

ADMITIDOS:

| Orden | Apellidos y nombre |
|-------|-----------------------------------|
| 1 | Aros Cortés, Juan Ignacio |
| 2 | Casado Silvestre, Francisca |
| 3 | Cimadevilla Suárez, Rafael |
| 4 | Fernández Fernández, María Isabel |
| 5 | Fernández Natal, María Isabel |
| 6 | Guevara Ramírez, María Paloma |
| 7 | Raya Fernández, Carmen |

EXCLUIDOS:

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (DNI compulsado), falta de título compulsado y no haber abonado los derechos de examen.

Cordón Rodríguez, María Luz Albina

B.—Hematología y Hemoterapia.

ADMITIDOS:

| Orden | Apellidos y nombre |
|-------|------------------------------|
| 1 | Ortiz Sanz, Valentín |
| 2 | Pérez Gutiérrez, María Belén |

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 25 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de A.T.S. del Hospital General Princesa Sofía, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres puestos de trabajo de A.T.S. y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

| Orden | Apellidos y nombre |
|-------|------------------------------------|
| 1 | Aller Cavero, Rita María |
| 2 | Alonso Llamazares, Aránzazu |
| 3 | Alvarez Gutiérrez, María Eugenia |
| 4 | Alvarez Moreno, María Covadonga |
| 5 | Canedo Martínez, Ana |
| 6 | Cartón Pisabarro, María Concepción |
| 7 | De Castro García, José María |
| 8 | De la Granja Alvarez, María Coral |
| 9 | Delgado Escudero, Gema |
| 10 | García Caballero, María Mercedes |
| 11 | García del Corral, María Teresa |
| 12 | García Gutiérrez, Aurora Victoria |
| 13 | Gómez Pérez, María Teresa |
| 14 | González Cobo, Emperatriz |
| 15 | Gutiérrez Rodríguez, Pedro |

| Orden | Apellidos y nombre |
|-------|-------------------------------------|
| 16 | Huerta Sánchez, María Concepción |
| 17 | Llamazares Canseco, María Begoña |
| 18 | López Figueroa, María Dolores |
| 19 | López Rubinat, Belén |
| 20 | Mansilla Muñoz, María Luz |
| 21 | Manzano Díez, Ana María |
| 22 | Martín Doncel, María Teresa |
| 23 | Méndez González, Luis Javier |
| 24 | Merino López, María Jesús |
| 25 | Miranda Cuervo, María Julia |
| 26 | Morán Blanco, María Begoña |
| 27 | Parrondo Ordás, María José |
| 29 | Prada Marcos, María del Carmen |
| 30 | Soriano Sierra, María del Prado |
| 31 | Sutil Alegre, María Felicísima |
| 32 | Válgoma Cubelos, Azucena |
| 33 | Valladares Ferreras, María Asunción |
| 34 | Vázquez Gil, María Fidela |
| 35 | Villafañez García, Elvira |

EXCLUIDOS:

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. José Agustín González González.

Vocales:

El Gerente del Hospital General Princesa Sofía o persona en quien delegue:

Titular: D. Jaime Rabanal García.
Suplente: D. Manuel Mitadiel Martínez.

El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: D. Manuel Alcoba Leza.
Suplente: D. Ezequiel Cabrerós Pisonero.

La Enfermera Jefe del Hospital General Princesa Sofía, o persona en quien delegue:

Titular: D.ª M.ª Luz Robla del Canto.

Suplente: D.ª Valentina Negral Lera.

Un A.T.S. en funciones de Supervisor del Hospital General Princesa Sofía, designado por el Presidente.

Titular: D. Basíldes González de Castro.

Suplente: D. Jesús Alvarez Bueno.

El Jefe de Personal del Hospital General Princesa Sofía, o persona en quien delegue:

Titular: D. Angel Herranz García.
Suplente: D. Juan Arias García.

Un A.T.S. designado por los representantes de los trabajadores:

D. Andrés Edo Tornos.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el

día 5 del mes de junio (lunes), a las diez horas en la Escuela Universitaria de Enfermería, sito en la calle Santa Nonia, n.º 11, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 25 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3996

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 179/89, incoada contra la Empresa "Leonesa de Negocios, S. A.", domiciliada en Avenida General Sanjurjo, 9 de León, por infracción de los artículos 60 y 193 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Leonesa de Negocios, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3607

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 59/89, incoada contra la Empresa "Félix Otero García", domiciliada en calle Ave María, 31 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 14.1.2 y 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 22 de febrero de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social,

en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa "Félix Otero García", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 3607

* *

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 184/89, incoada contra la Empresa "Luis Herrero Fernández", domiciliada en calle Calvo Sotelo, 8 de Cistierna (León), por infracción de los artículos 15.1.5 y 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 31 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Luis Herrero Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3607

* *

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 188/89, incoada contra la Empresa "Cecilia Rosario Burón Muñoz", domiciliada en calle Brianda de Olivera, 20 de León, por infracción de los artículos 14 1.2. y 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 31 de marzo de 1989 por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Cecilia Rosario Burón Muñoz" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3607

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 209/89, incoada contra la Empresa "Carbones Alto Laciaña, S. A.", domiciliada en travesía Campo de la Cruz, 6 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 60 y 193 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74) ha recaído resolución de fecha 31 de marzo de 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones Alto Laciaña, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3607

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 29 de marzo de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-7247-B.

Número del D.N.I. o de empresa: 9965460.

Titular del vehículo: Cándido A. Fernández Lago.

Domicilio: Alfonso el Sabio, 10.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-16084-0-88.

Referencias de la denuncia: Día 30, mes 11, año 1988, hora 14,35, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 329,500.

Hecho sancionado: Circular transportando cebada a granel con un peso total de 37.600 Kgs., estando autorizado para 36.250 Kgs. exceso: 1.350 kilogramos, 3,72 %.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Sanción impuesta: 14.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente arriba reseñado incoado contra Vd. por esta Delegación, como titular del vehículo mencionado, en virtud de la denuncia cuyos datos también se reseñan, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor estimándose probado el hecho

denunciado que supone la infracción y la sanción detalladas, y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio.

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982, de 24 de julio, en su inciso 1.7 del apartado b), anexo I y disposiciones a las que se remite, atribuidas a la Delegación por el artículo 6.º del Decreto 10/1984 de 9 de febrero y 1.º del Decreto 245/1987 de 14 de octubre, más arriba citados.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito ante:

—La Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto a los artículos 3 y 6 del Real Decreto 2965/1981, de 13 de noviembre y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 3781

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 25 de abril de 1989, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala fecha para la práctica de la revisión médica en el concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Sargento de la Policía Local.

La lista definitiva de admitidos y excluidos coincide con la provisional,

publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 76, de fecha 3 de abril de 1989.

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Titular: D. Celso López Gavela, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: D. José-Luis Iglesias López, Concejal responsable del área de Policía Urbana, Tráfico y Protección Civil.

VOCALES:

Titulares: D. José Blanco Armesto, en representación del Profesorado Oficial. D. José-Mario Aparicio Folgueira, representante Comunidad Autónoma Castilla y León. D.ª María de los Reyes de Caso Fernández, funcionaria de carrera designada por la Corporación. D. Anselmo de la Mata Escudero, Jefe del Servicio. D. José-Luis Carballo Girón, por la Junta de Personal.

Suplentes: D. Pedro García Alvarez, en representación del Profesorado Oficial. D.ª Mercedes Pérez Fernández, representante Comunidad Autónoma Castilla y León. D. Genaro Palacio Caicoya, funcionario de carrera designado por la Corporación. D. Nicanor Panizo Castaño, Sargento de la Policía Local. D.ª Pilar Martínez Martínez, por la Junta de Personal.

SECRETARIO:

Titular: D. Manuel Barrio Alvarez, Secretario Habilitado de la Corporación.

Suplente: D.ª M.ª Luz Fernández García, funcionaria administrativo.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los motivos y en los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la fase de reconocimiento médico así como aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "u" continuando por orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el reconocimiento médico tendrá lugar en el Centro de Salud, sito en Paseo de San Antonio, el día 22 de mayo próximo, a las 15,30 horas, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. o, en su defecto, documento que acredite su personalidad.

El primer ejercicio (pruebas físicas) comenzará el día 29 de mayo próximo a las 11 horas en las instalaciones deportivas de ENDESA.

Ponferrada, 14 de octubre de 1989. El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

3927

Núm. 2316—5.848 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Velilla de los Oteros

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL

Objeto.—

Art. 1.—El objeto de la presente Ordenanza está constituido por el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a esta Junta Vecinal de Velilla de los Oteros en aplicación del art. 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, y fundamentándose en el artículo 38-d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los bienes comunales objeto de regulación son los constituidos por el Valle Comunal sito en la localidad de Velilla de los Oteros.

Formas de aprovechamiento.—

Art. 2.—Dada la peculiaridad de los bienes comunales a los que se aplica esta Ordenanza, la Junta Vecinal, antes del 31 de marzo de cada año, decidirá la modalidad de aprovechamiento a seguir durante el ejercicio, eligiendo entre las que se citan en el art. 94 números 1, 2 y 3, del Reglamento de Bienes antes citado.

Personas con derecho a aprovechamiento.—

Art. 3.—Las personas con derecho a aprovechamiento serán los vecinos de la localidad de Villa de los Oteros que posean alguna cabeza de ganado lanar, vacuno, cabrío, caballo o asnal de su propiedad, que estén inscritos como vecinos en el padrón municipal de habitantes vigente en el Ayuntamiento, y que residan y pernocten de hecho al menos durante seis meses completos y un día al año en Velilla de los Oteros.

La Junta Vecinal concederá derecho al aprovechamiento cuando los vecinos reúnan las anteriores condiciones, y excluirá del mismo a aquellos que no las cumplan, aunque tengan casa abierta en la localidad.

Plazos de aprovechamiento.—

Art. 4.—El aprovechamiento de los pastos por los ganados de los vecinos que tengan derecho a ello, tendrá lugar para el ganado vacuno, caballo y asnal desde el tercer domingo del mes de mayo hasta el 1 de marzo del año siguiente; y para el ganado ovino y caprino, desde el 24 de junio hasta el 1 de marzo del año siguiente.

Percepción de tasas.—

Art. 5.—La Junta Vecinal percibirá de los vecinos propietarios de cabezas de ganado que disfruten del aprovechamiento del Valle Comunal,

una cantidad que se destinará a satisfacer los gastos originados por la administración y conservación de los bienes comunales, fijándose a continuación la cuantía máxima de la que no excederá lo acordado anualmente por la Junta Vecinal:

Ganado vacuno, caballo y asnal, 1.500 ptas./año/cabeza.

Ganado ovino y cabrío, 250 pesetas/año/cabeza.

El abono de estas tasas se realizará por adelantado, antes de iniciar el aprovechamiento anual de los pastos del Valle, quedando terminantemente prohibida la entrada del ganado de aquel propietario que no hubiera pagado las tasas.

Para efectuar el recuento de las cabezas de ganado, todos los vecinos propietarios de las mismas, y que deseen aprovechar los pastos del Valle Comunal deberán presentar una declaración jurada indicando el número de animales, con los datos de identidad del propietario que deba satisfacer el importe de las tasas antes del 30 de abril de cada año.

Infracciones y defraudación.—

Art. 6.—El impago de la cuota anual de aprovechamiento antes de dar entrada al ganado en el Valle Comunal legitimará a la Junta Vecinal para iniciar el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

La ocultación o negativa a prestar declaración jurada del ganado propiedad de cada vecino beneficiario, será castigada con el duplo de la cuota que debiera corresponderle pagar por dicha falta, es decir, de la cantidad defraudada a la Junta Vecinal.

Exclusión del régimen de arrendamientos rústicos.—

Art. 7.—La adjudicación del aprovechamiento de los bienes comunales propiedad de la Junta Vecinal de Velilla de los Oteros queda excluida del régimen de arrendamientos rústicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/80, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, disposición adicional 4.ª.

Vigencia y modificaciones.—

Art. 8.—La presente Ordenanza entrará en vigor una vez finalizado el procedimiento de aprobación fijado por la normativa vigente, y continuará estándolo hasta que la Junta Vecinal acuerde su modificación o derogación.

Velilla de los Oteros a 20 de diciembre de 1988.—(Firmas ilegibles).

Acuerdo de aprobación.—La Junta Vecinal de Velilla de los Oteros, en sesión extraordinaria de 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, por unanimidad, acordó dar su aprobación inicial a la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento de

Bienes Comunales propiedad de la misma, constando de ocho artículos. Veilla de los Oteros a 27 de diciembre de 1988.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3935 Núm. 2317—2.465 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.417 de 1988, por don José Luis Ordóñez Fernández, contra la resolución del Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León de fecha 21 de octubre de 1988, en que se publicaron cuatro concursos generales de traslado a efectos de aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

3479

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 159 de 1989, por don José Luis Gutiérrez Díez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 24 de marzo de 1988, contra la resolución dictada por el Director General de la Policía de fecha 18 de febrero de 1988, por la que se acuerda el pase del recurrente a la situación de Segunda Actividad con fecha 24 de marzo del mismo año.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de abril de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

3480

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 389 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Hermanos Carro y Compañía, S. L., Harinera Astorgana", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de fecha 23 de diciembre de 1988, notificada el 27 de enero de 1989, por la que se desestima la reclamación número 1.507/85, formulada contra las cédulas de notificación sobre Valores Catastrales de Contribución Territorial Urbana—Régimen Catastral—Revisión de Valores—referencias catastrales: 2548011 y 2645101, de las fincas de dicha sociedad sitas en Astorga (León), calle Brecha, n.º 1 y n.º 2.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

3601

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 370 de 1989, por doña Emilia González Ramos, contra desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto por la recurrente el 15 de marzo de 1988, contra la resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León de fecha 18 de febrero de 1988, por la cual se le comunicaba la jubila-

ción forzosa por edad al cumplir los 65 años, apoyándose en el Decreto-Ley 17/1982, estimando la recurrente que debería hacerse por la más reciente Ley 30/1984.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

3485

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio a instancia de doña Delerina Alonso Martínez, representada por el Procurador señor Rodríguez Hidalgo, contra don José Aurelio Cerecinos, éste en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido los presentes autos de declaración de divorcio, registrados con el número 524/88, seguidos a instancia de doña Delerina Alonso Martínez, mayor de edad y vecina de León representada por el Procurador señor Rodríguez Hidalgo y asistida del Letrado señor García Flórez, contra don José Aurelio Cerecinos Rodríguez, mayor de edad y en paradero desconocido.

Fallo: Que debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por doña Delerina Alonso Martínez y don José Aurelio Cerecinos Rodríguez, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal.

No ha lugar a privar al padre de la patria potestad sobre las hijas menores Yolanda y Marta, de 17 y 16 años, si bien éstas seguirán estando bajo la guarda y custodia de su madre.

Todo ello sin hacer declaración so-

bre costas. Firme esta sentencia, participe a las oficinas del Registro Civil correspondiente, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. D. Carlos Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Evelia Alonso Crespo. 3603

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41 de 1983, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por D. Gaspar y D.^a Antonia Fernández Villaverde, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D.^a Albina, D.^a Adela, D. Martín, D. Donato, D. Tomás y D.^a Agustina Fernández Villaverde y Francisco Herreras, sobre indivisibilidad de bienes y disolución de la Comunidad dominical, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de junio de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto

del remate de la segunda el día veintisiete de julio de 1989 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las 12 horas del día 22 de septiembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Tierra, cereal seco, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "Calleja del Valle" o "Capiella", de 15 áreas y 94 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Calleja del Valle; Sur, herederos de Miguel Rodríguez; Este, Señor Morales; Oeste, Higinio Martínez. Polígono 31, parcelas 32 y 32 a).

Valorada en 2.400.000 ptas.

2.—Casa habitación, en término de San Andrés del Rabanedo, en la actualidad ocupada por D.^a Albina Fernández Villaverde, a la carretera de Carrizo, s/n., de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados aproximadamente corresponden a la superficie edificada y destinada a vivienda y el resto a patio, cuadras y edificaciones anexas. Linda: Carretera de Carrizo; fondo o espalda, camino; izquierda entrando, otra de Isidoro Fernández; derecha entrando, camino.

Valorada en 2.500.000 ptas.

En León a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3649 Núm. 2318—6 664 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de Banco de Vizcaya, contra don Angel Benavente Vallejo y doña Esperanza Parro Girón, sobre reclamación de 89.225 pesetas de principal y 75.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 125.—En la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Vizcaya, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, dirigido por el Letrado don Francisco A. Fernández Suárez, contra don Angel Benavente Vallejo y esposa doña Esperanza Parro Girón declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Angel Benavente Vallejo y esposa doña Esperanza Parro Girón, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 89.225 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia lo que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la L. E. C., de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 12 de abril de 1989.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3605 Núm. 2319—4 556 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Palacio de Arganza, Sociedad Anónima, contra D. Jorge Moya Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Soria, sobre reclamación de 1.103.685 ptas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día uno de junio de 1989 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de julio de 1989 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de septiembre de 1989 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

| | Pesetas |
|--|---------|
| —15 cajas (180 botellas) de vino blanco Viña Arganza 1970 | 7.300 |
| —50 cajas (600 botellas) de vino rosado Viña de Arganza 1970 | 24.600 |
| —50 cajas (600 botellas) de vino tinto Viña de Arganza | 24.600 |
| —10 cajas (120 botellas) de vino blanco Viña Arganza 1965 | 12.000 |
| —50 cajas (600 botellas) de vino tinto Viña de Arganza 1965 | 60.000 |
| —15 cajas (180 botellas) de vino blanco Marqués de Toro 1971 | 6.930 |
| —50 cajas (600 botellas) de vino rosado Marqués de Toro 1971 | 23.100 |
| —100 cajas (1.200 botellas) de vino tinto Marqués de Toro 1971 | 46.200 |
| —30 cajas (384 botellas) de vino tinto Palacio de Arganza 1958 | 67.200 |
| —12 cajas (144 botellas) de vino blanco Viña Montejes tercer año | 3.600 |
| —30 cajas (360 botellas) de vino rosado Viña Montejes tercer año | 9.000 |
| —85 cajas (1.020 botellas) de vino tinto Viña Montejes tercer año | 25.500 |

| | Pesetas |
|---|---------|
| —12 cajas (144 botellas) de vino blanco Palacio de Arganza 1971 | 5.184 |
| —30 cajas (360 botellas) de vino rosado Palacio de Arganza 1971 | 12.860 |
| —85 cajas (1.020 botellas) de vino tinto Palacio de Arganza 1971 | 36.720 |
| —12 cajas (144 botellas) de vino blanco Palacio de Arganza 1967 | 8.280 |
| —30 cajas (360 botellas) de vino rosado Palacio de Arganza 1967 | 20.700 |
| —85 cajas (1.020 botellas) de vino tinto Palacio de Arganza 1967 | 58.650 |
| —100 cajas (1.200 botellas) de vino tinto Marqués de Toro 1967 | 66.000 |
| —Un remolque basculante hidráulico marca Canfranc ... | 500.000 |

Dado en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

3524 Núm. 2320—8.160 pts.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 417/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 83.—En Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Francisco Zarza Hervás, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., declarada en rebeldía, sobre el pago de cantidad y.

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Mantenimientos del Bierzo, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Francisco Zarza Hervás de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas importe del principal que se reclama,

los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Luis Helmuth Moya Meyer. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Jesús Tejedor Alonso.

3521 Núm. 2321—3.944 pts.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.599 de 1988, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las 13,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Basilio Fernández García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 851 de 1987, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las catorce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Luis Ramos Villa, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3756

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en autos de juicio civil de cognición número 87/88, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 27/89.—En nombre del Rey: En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor Juez de Distrito número uno don Ricardo Rodríguez López, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 87/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Cerámicas Arias Villamartín, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor González Martínez y asistido por el Letrado señor Hi-

dalgo, contra don Luis Camanzo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bandeira (Pontevedra), declarado rebelde sobre reclamación de sesenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesetas (69.823 pesetas).

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la actora contra el demandado declarando la existencia de la deuda al admitirse a trámite la demanda y su extinción posterior con el pago del principal, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia que no es firme, apelable ante este Juzgado en término de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, con firma de Letrado, y de que se lleve testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: D. Ricardo Rodríguez López.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Luis Camanzo García y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—Enriqueta Roel Penas.

3527 Núm. 2322—3.808 ptas.

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.302/88, sobre cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de don José-Ramón Roblas Sahagún, contra la Empresa Minas Josefita, S. L., se ha dictado sentencia núm. 286/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 263.376 pesetas.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días.—Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León”, la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta

en la Caja de Ahorros de León, Sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de Suplicación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a seis de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José-Manuel Martínez Illade.—La Secretaria (ilegible). 3586

**

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.324/88, sobre cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de don Mario Barredo Alonso, contra la Empresa Mantenimientos del Bierzo, S. A., en los que se ha dictado sentencia número 283/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 185.288 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Mantenimientos del Bierzo, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José-Manuel Martínez Illade.—La Secretaria (ilegible). 3585

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE LA PRESA DE LOS LINARES**

La Nora del Río

Se convoca a todos los regantes de la Comunidad de la Presa de los Linares a Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de mayo en el sitio de las Escuelas de Niños a las 12,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 13 horas en 2.ª y última, para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión anterior y memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Relevo de la mitad de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

3.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

La Nora del Río, 25 de abril de 1989.

3938

Núm. 2323—1.496 ptas.